

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Bonifacio Osa, la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c) del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Amelia Alvarez Villares.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que solicita la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Amelia Alvarez Villares, empleada de la Compañía de Seguros «Bilbao», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria labor de dicha señora,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a doña Amelia Alvarez Villares la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 11 del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Pilar Cervera Ontañón.*

Vista la propuesta formulada por la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Pilar Cervera Ontañón, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acrecentados por haber contraído condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la expresada funcionaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Pilar Cervera Ontañón la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Petra Martínez Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Secretaria General de la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Petra Martínez Fernández por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la expresada funcionaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Petra Martínez Fernández la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de

junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Rosario Salas Vilaseca.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Rosario Salas Vilaseca, empleada de la Sociedad Suiza de Seguros «Winterthur», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año y considerando digna de recompensa la meritoria labor de dicha señora,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a doña Rosario Salas Vilaseca la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 11 del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don Antonio de Miguel Arrese.*

Vista la propuesta formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Antonio de Miguel Arrese por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del expresado funcionario,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Antonio de Miguel Arrese la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don Guillermo León Amigó.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión del Día del Seguro por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Guillermo León Amigó por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Guillermo León Amigó la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo